



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Se autoriza el presente Libro compuesto por _____ FOLIOS, todos con el sello de esta alcaldía Municipal, para el asentamiento de las Actas y Acuerdos Municipales de las Sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Concejo Municipal durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés, firmada la primera y rubricada la última por la Alcaldesa Municipal y la Secretaria Municipal. *****

Alcaldía Municipal de La Palma, departamento de Chalatenango, a los tres días del enero del dos mil veintitrés. *****

F.- _____

Sonia Maribel Escobar Cartagena
Alcaldesa Municipal

F.- _____

Fátima Andrea Flores Hernández
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO UNO: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las dieciséis horas del día cuatro de enero del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA,



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÈCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de Enero y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que por parte del Gobierno Central, ha habido un retraso en el depósito mensual de los Fondos FODES 1.5%, los cuales son utilizados para el pago de planilla de empleados municipales. **II)** Que como Concejo Municipal estamos comprometidos con garantizar los derechos de los



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

empleados que se encuentran bajo su administración, y por el retraso en el depósito no se ha podido cancelar los salarios correspondientes a diciembre del año dos mil veintidós, y están conscientes de las necesidades que ellos enfrentan por lo que un retraso de salario es bastante perjudicial para ellos, y en vista de ello, con el objeto de ser garantes de la constitución y derechos de los empleados, con ocho votos a favor

ACUERDA: I) Autorizar el traslado de fondos en concepto de préstamo interno de la cuenta Fondos FODES Libre Disponibilidad / DL 08, a la cuenta Fondos FODES 1.5%, por la cantidad de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para efectos de solventar el pago de Planilla de los Empleados Municipales, los cuales serán reintegrados al momento que el gobierno central realice el depósito del Fondo FODES 1.5% correspondiente. **II)** Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que realice los trámites correspondientes para la realización del traslado de fondos y realice el pago de planilla de empleados que se adeuda correspondiente al mes de diciembre del año dos mil veintidós. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo noventa y tres del Código Municipal, con ocho votos a favor

ACUERDA: I) Autorizar la apertura del fondo circulante mensual y reintegrable las veces que sea necesario por la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00). II) Se asigna para su manejo a Marielos Abigail Rodríguez Hernández, quien deberá respetar el techo de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00) a erogar por cada operación, así mismo deberá documentar todos los desembolsos para efectos de los reintegrados que solicite. III) Se autoriza al Tesorero Municipal para que dicho fondo sea erogado de la Cuenta Corriente "AMLP Fondos Propios" CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A Marielos Abigail Rodríguez Hernández y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo noventa y tres del Código Municipal, con ocho votos a favor

ACUERDA: Autorizar a Sonia Maribel Escobar Cartagena, Alcaldesa Municipal, Walter Alexander Méndez Portillo, Síndico Municipal, y a //, Tesorero Municipal, para verificar el fondo circulante mensual que se encuentra a cargo de ///. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A Sonia Maribel Escobar Cartagena, Alcaldesa Municipal, Walter Alexander Méndez Portillo, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, y a Marielos Abigail Rodríguez Hernández, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo tres, número cuatro, y artículo treinta, número dos



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Ratificar el personal bajo Régimen de la Carrera Administrativa, según detalle especificado en el cuadro A1, detallado a continuación:////////////////////////////////////

CUADRO A1			
PERSONAL BAJO REGIMEN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA			
N°	NOMBRE	CARGO	SALARIO
1		RECEPCIONISTA Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA ALCALDESA	\$372.00
2		ENCARGADO DE BIOSEGURIDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	\$372.00
3		ORDENANZA MUNICIPAL	\$372.00
4		ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES Y ADMINISTRADOR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	\$500.00
5		SUB JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$530.00
6		AUXILIAR DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$372.00
7		AUXILIAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES	\$575.00
8		AUXILIAR DE LA UNIDAD FINANCIERA Y DE LA UACI	\$372.00
10		AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS Y DE ADMON DEL POLIDEPORTIVO	\$400.00
11		JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	\$500.00
12		AGENTE DEL CAM	\$372.00
13		AGENTE DEL CAM	\$372.00
14		ADMINISTRADORA DE BAÑOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$372.00
15		RECOLECTOR DE DESECHOS (CAMION)	\$372.00
16		RECOLECTOR DE DESECHOS (CAMION)	\$372.00
17		RECOLECTOR DE DESECHOS	\$372.00
18		RECOLECTOR DE DESECHOS	\$372.00



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

19		RECOLECTOR DE DESECHOS	\$372.00
20		RECOLECTOR DE DESECHOS	\$372.00

II) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que realice el pago de los salarios establecidos anteriormente de los Fondos Municipales. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos correspondientes.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo tres, número cuatro, y artículo treinta, número dos del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Ratificar el personal bajo régimen de contrato, según detalle especificado en el cuadro A2, detallado a continuación:////////////////////

CUADRO A2 PERSONAL POR CONTRATO ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA			
N°	NOMBRE	CARGO	SALARIO
1.		Jefe de la Unidad de la Mujer Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$400.00
2.		Jefe de la Unidad de la Juventud Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$500.00
3.		Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$372.00
4.		Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$384.00
5.		Jefe de la Unidad de Presupuesto Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$372.00
6.		Encargado de Bodega y Auxiliar de Ordenanza Municipal Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$372.00



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

7.		Jefe de la Unidad del Deporte Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$450.00
8.		Entrenador Deportivo, Unidad del Deporte Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$400.00
9.		Motorista del Camión Recolector de Desechos Solidos Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$580.00
10		Motorista Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$450.00
11		Agente del CAM Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$372.00
12		Agente del CAM Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$372.00
13		Agente del CAM Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$372.00
14		Agente del CAM Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$372.00
15		Agente del CAM Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$372.00
16		Agente del CAM Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$372.00
17		Encargada de Baños Públicos Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$372.00
18		Encargada de Baños Públicos Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$186.00
19		Encargada de Baños Públicos Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$186.00
20		Encargada de Planta de Tratamiento de Desechos Solidos Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$372.00
21		Encargada de Áreas Verdes del Parque Central Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$372.00
22		Recolector de Desechos Solidos Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$372.00



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

23	Recolector de Desechos Solidos Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$372.00
24	Recolector de Desechos Solidos Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$372.00
25	Recolector de Desechos Solidos Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$372.00
26	Motorista de Motoniveladora Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$650.00
27	Motorista de Rodocompactor Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$550.00
28	Motorista de Retroexcavadora Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$600.00
29	Recolector de Impuestos Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$372.00
30	Recolector de Impuestos Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$400.00
31	Jefe de la Unidad de la Niñez y de la Adolescencia y de la Unidad de Activo Fijo Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$500.00
32	Albañil Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$20.00 diarios
33	Soldador Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$17.00 diarios
34	Encargado de Parqueo Municipal Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$12.00 diarios
35	Encargado de Parqueo Municipal Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$12.00 diarios
36	Encargado de Planta de Tratamiento de Desechos Solidos Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$12.00 diarios
37	Auxiliar de Albañil y Actividades Varias Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$12.00 diarios
38	Auxiliar de Albañil y Actividades Varias Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$12.00 diarios
39	Encargado del Mercado Municipal Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$12.00 diarios



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

40.		Encargado de Parque Barrio San Antonio Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$12.00 diarios
41.		Auxiliar de Albañil y Actividades Varias Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$12.00 diarios
42.		Administradora del Centro de Formación Profesional Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$372.00

II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para iniciar el proceso para la renovación de contratos para los plazos antes establecidos. III) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que realice el pago de los salarios establecidos anteriormente de los Fondos Municipales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y al Tesorero Municipal, para los efectos correspondientes.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo tres, número cuatro, y artículo treinta, número dos del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Ratificar el personal bajo régimen de contrato, según detalle especificado en el cuadro A3, detallado a continuación:////////////////////////////////////

CUADRO A3 PERSONAL POR CONTRATO ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA			
N°	NOMBRE	CARGO	SALARIO
1		Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales Contrato del 01/01/2023 al 28/02/2023	\$575.00
1		Jefe de la Unidad de Servicios Municipales Generales Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$550.00
2		Auxiliar de la Unidad de Servicios Municipales Generales Contrato del 01/01/2023 al 30/06/2023	\$450.00



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para iniciar el proceso para la renovación de contratos para los plazos antes establecidos. III) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que realice el pago de los salarios establecidos anteriormente de los Fondos Municipales. En este acuerdo ha votado a favor la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, el Síndico Municipal Walter Alexander Méndez Portillo, y los Regidores Propietarios Erick Yovany Carreros Flores, Dinora Urrutia Flores y Carlos Alfredo Alvarado Peña, no así los Regidores Propietarios, Jose Osvaldo Aguilar Rosa, Ronaldo Alberto Guevara Erazo y Nehemías Uriel Flores Santamaría, por manifestar que no están de acuerdo en la contratación de *////////// //////////// ////////////////////// y ////////////////////// //////////// //////////////////////*, ya que han presentado un proceso sancionatorio por no cumplir correctamente con sus funciones y consideran que no es conveniente para la municipalidad contratarlos nuevamente y menos asignar un cargo de jefatura, y en el caso de Blanca Marisol López Chávez, no están de acuerdo en que se contrate solo por dos meses, pues ya va a más de la mitad el periodo de gestión y consideran que es arriesgado contratar a alguien nuevo como jefe de la Unidad, a estas alturas que no sepa correctamente la funcionalidad de dicha unidad, que estarían de acuerdo si se nombrara a la asistente de UACI, como nueva jefe, pero no están de acuerdo en que se busque un nuevo perfil. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y al Tesorero Municipal, para los efectos correspondientes.



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo tres, número cuatro, y artículo treinta, número dos del Código Municipal, con cinco votos a favor, **ACUERDA:** Nombrar a partir este momento, a propuesta de la Alcaldesa Municipal, las Jefaturas de todas las unidades de la Alcaldía Municipal de La Palma, para un periodo de UN AÑO, comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, y dichas jefaturas se integraran de la manera detallada en el cuadro A4, detallado a continuación:////////////////////////////////////

CUADRO A4 JEFATURAS ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA		
NOMBRE	CARGO	SALARIO
	JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$540.00
	JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES	\$500.00
	JEFE DE LA UFI Y TESORERO MUNICIPAL	\$675.00
	JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES	\$575.00
	JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS	\$500.00
	JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL	\$450.00
	JEFE DE LA UNIDAD DE LA MUJER	\$400.00
	JEFE DE LA UNIDAD DE LA JUVENTUD	\$500.00



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

	JEFE DE LA UNIDAD DE DEPORTES	\$450.00
	JEFE DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$372.00
	JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA	\$384.00
	CONTADORA MUNICIPAL	\$675.00
	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO	\$372.00
	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	\$550.00
	JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	\$500.00
	JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES	\$500.00
	JEFE DE LA UNIDAD AMBIENTAL Y AUXILIAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS	\$420.00
	JEFE DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA Y DE LA UNIDAD DE ACTIVO FIJO	\$500.00

En este acuerdo ha votado a favor la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, el Síndico Municipal Walter Alexander Méndez Portillo, y los Regidores Propietarios Erick Yovany Carreros Flores, Dinora Urrutia Flores y Carlos Alfredo Alvarado Peña, no así los Regidores Propietarios, Jose Osvaldo Aguilar Rosa, Ronaldo Alberto Guevara Erazo y Nehemías Uriel Flores Santamaría, por manifestar que no están de acuerdo en la Jefatura de la Unidad de Servicios Municipales Generales, ya que el señor //////////// //////////// ////////////, ha tenido un proceso sancionatorio y a su criterio consideran que debería ser removido de dicha jefatura, así mismo, no están de acuerdo en que se nombre como Jefe de la Unidad de Transporte a J



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

de la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, //////////////// //////////////// //////////////// ///, la encargada del Fondo Circulante y los encargados del servicio de recolección de impuestos, la cual fijamos por la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cada una de las personas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 49 del Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar según el presupuesto aprobado para el presente año, la remuneración mensual que deberá recibir la Alcaldesa Municipal, Sonia Maribel Escobar Cartagena, en la cantidad de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00). En este acuerdo ha votado a favor la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, el Síndico Municipal Walter Alexander Méndez Portillo, y los Regidores Propietarios Erick Yovany Carreros Flores, Dinora Urrutia Flores, Carlos Alfredo Alvarado Peña y Nehemías Uriel Flores Santamaría, no así los Regidores Propietarios, Jose Osvaldo Aguilar Rosa, y Ronaldo Alberto Guevara Erazo, por manifestar que tomando en cuenta la situación financiera de la municipalidad consideran que deberían reducirse los salarios, para garantizar el pago de la planilla de los empleados. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en base a lo establecido en el artículo treinta numerales cuatro y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue al final de cada mes durante el resto del año dos mil veintitrés, la suma de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$500.00) en concepto de gastos de representación para la Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus de las facultades legales que le confieren el artículo 46 del Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar según el presupuesto aprobado para el presente año, las dietas a devengar por parte de los Concejales, estableciendo, que a partir del día uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengarán la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$175.00), menos descuentos de ley, en concepto de dieta que recibirán los Regidores y Regidoras Propietarios y Suplentes, por cada asistencia a las sesiones ordinarias que se celebren en cada uno de los meses del presente año, dichos fondos deberán erogarse de manera transitoria de la Cuenta Corriente "AMLP FODES - Fondos Propios". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A los Regidores Propietarios Erick Yovany Carreros Flores, Dinora Urrutia Flores, Carlos Alfredo Alvarado Peña, José Osvaldo



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Aguilar Rosa, Ronaldo Alberto Guevara Erazo, y Nehemías Uriel Flores Santamaría, y a los Regidores Suplentes, Joel Ezequiel Lemus Guillen, Héctor Javier Castellanos Castro, Gladis Morena Hernández de Vásquez, Ignacio Marín Ochoa, a la Unidad de Presupuesto y al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus de las facultades legales que le confieren el artículo cincuenta y dos del Código Municipal, **ACUERDA:**

l) Ratificar según el presupuesto aprobado, la remuneración que deberá recibir el Síndico Municipal durante el presente año, la que será establecida como sueldo mensual, por la cantidad de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,250.00). En este acuerdo ha votado a favor la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, el Síndico Municipal Walter Alexander Méndez Portillo, y los Regidores Propietarios Erick Yovany Carreros Flores, Dinora Urrutia Flores, Carlos Alfredo Alvarado Peña y Nehemías Uriel Flores Santamaría, no así los Regidores Propietarios, Jose Osvaldo Aguilar Rosa, y Ronaldo Alberto Guevara Erazo, por manifestar que tomando en cuenta la situación financiera de la municipalidad consideran que deberían reducirse los salarios, para garantizar el pago de la planilla de los empleados. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Síndico Municipal Walter Alexander Méndez Portillo, a la Unidad de Presupuesto y al Tesorero Municipal.



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo tres, número cuatro y artículo treinta, número uno, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Ratificar según el presupuesto aprobado, la remuneración que deberá recibir la Secretaria Municipal durante el presente año, la que será establecida como sueldo mensual, por la cantidad de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,250.00). CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Secretaria Municipal Fátima Andrea Flores Hernández, a la Unidad de Presupuesto y al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo noventa y uno del Código Municipal y con la finalidad de dar fluidez a los gastos fijos, **ACUERDA:** Aprobar todos los gastos fijos que ocurran en el presente año, por ejemplo, los pagos por servicios prestados tales como: CAESS, ANDA, TELEFONIA, aportaciones del ISSS, AFP'S prestamos otorgado por ISDEM, los sueldos del personal que labora para esta Alcaldía, los contratos y otros que surgieran. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que el artículo treinta y uno numeral dos del código municipal, establece que es obligación del consejo, proteger y conservar los bienes



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

del Municipio; por lo tanto, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que Cotice y Contrate la empresa de Seguro para Vehículos y Motocicletas de la Municipalidad. **II)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que Cotice y Contrate la Empresa de Seguro para la Maquinaria Pesada de la Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numerales cuatro, y catorce, del Código Municipal, con el objeto de obtener un municipio auto sostenible, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Crear una Comisión para la Creación de un Proyecto de Ley de Impuestos Municipales, integrada por las siguientes personas: Sonia Maribel Escobar Cartagena, Alcaldesa Municipal, Walter Alexander Méndez Portillo, Síndico Municipal, Regidores Propietarios Erick Yovany Carreros Flores, y Nehemías Uriel Flores Santamaría, y Asesor Jurídico Municipal Jose Reinerio Carranza. **II)** Se dan instrucciones a la Comisión Nombrada para que inicie el proceso de Creación del Proyecto de Ley de Impuestos Municipales para el municipio de La Palma. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.– A los miembros de la Comisión, para los efectos legales correspondientes.



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, en su artículo treinta y uno; **ACUERDA: I)** Aprobar renovación de Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, a la Empresa Grupo Miramundo S.A. de C.V, para que pueda realizar la venta de bebidas alcohólicas en Hotel y Restaurante Hostal Miramundo, ubicado en Caserío Miramundo, Cantón El Aguacatal, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, que estará vigente desde el primero de enero al 31 de diciembre de dos mil veintitrés. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Catastro y a la Empresa Grupo Miramundo S.A. de C.V, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO : El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, en su artículo treinta y uno; **ACUERDA: I)** Aprobar renovación de Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, a Jose Cruz Gómez Arteaga, para que pueda realizar la venta de bebidas alcohólicas en "Billares Gómez", ubicado en Barrio El Centro, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, que estará vigente desde el primero de enero al 31 de diciembre de dos mil veintitrés.



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Catastro y a Jose Cruz Gómez Arteaga, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, en su artículo treinta y uno; **ACUERDA: I)** Aprobar renovación de Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, a María Sara Granados de Méndez, para que pueda realizar la venta de bebidas alcohólicas en “Súper Cayaguanca”, Carretera Troncal del Norte, Barrio El Transito, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, que estará vigente desde el primero de enero al 31 de diciembre de dos mil veintitrés. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Catastro y a María Sara Granados de Méndez, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, en su artículo treinta y uno; **ACUERDA: I)** Aprobar renovación de Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, a Orlando Alfonso Solís Vásquez, para que pueda realizar la venta de bebidas alcohólicas en “Billar y Cervecería El Transito”, ubicado en Barrio El Transito, jurisdicción de La Palma, departamento de



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Chalatenango, que estará vigente desde el primero de enero al 31 de diciembre de dos mil veintitrés. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Catastro y a Orlando Alfonso Solís Vásquez, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, en su artículo treinta y uno; **ACUERDA: I)** Aprobar renovación de Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, a Pedro Antonio Rodríguez López, para que pueda realizar la venta de bebidas alcohólicas en “Anthonini Súper Market”, ubicado en Barrio El Centro, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, que estará vigente desde el primero de enero al 31 de diciembre de dos mil veintitrés. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Catastro y a Pedro Antonio Rodríguez López, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, en su artículo treinta y uno; **ACUERDA: I)** Aprobar renovación de Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, a Dania Elizabeth Hernández Vásquez, para que pueda realizar la venta de bebidas alcohólicas en “Bar El Necio”, ubicado en



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Calle veintidós de Junio, Barrio El Transito, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, que estará vigente desde el primero de enero al 31 de diciembre de dos mil veintitrés. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Catastro y a Dania Elizabeth Hernández Vásquez, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, en su artículo treinta y uno; **ACUERDA: I)** Aprobar renovación de Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, a Carlos Wilfredo Navarro Andrade, para que pueda realizar la venta de bebidas alcohólicas en “Bar y Restaurante Los Cuates”, ubicado en Barrio El Transito, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, que estará vigente desde el primero de enero al 31 de diciembre de dos mil veintitrés. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Catastro y a Carlos Wilfredo Navarro Andrade, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, en su artículo treinta y uno; **ACUERDA: I)** Aprobar renovación de Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, a Pedro Antonio



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Rodríguez López, para que pueda realizar la venta de bebidas alcohólicas en “Restaurante Antonini’s 2”, ubicado en Barrio El Transito, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, que estará vigente desde el primero de enero al 31 de diciembre de dos mil veintitrés. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Catastro y a Pedro Antonio Rodríguez López, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, en su artículo treinta y uno; **ACUERDA: I)** Aprobar renovación de Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, a German Rolando Hernández Valle, para que pueda realizar la venta de bebidas alcohólicas en “Restaurante Las Palmeras”, ubicado en Kilómetro 81 de la Carretera Troncal del Norte, Cantón El Gramal, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, que estará vigente desde el primero de enero al 31 de diciembre de dos mil veintitrés. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Catastro y a German Rolando Hernández Valle, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

catorce, y la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, en su artículo treinta y uno; **ACUERDA: I)** Aprobar renovación de Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, a Héctor Jose Villeda Salguero, para que pueda realizar la venta de bebidas alcohólicas en “Café y Bar Luna Llena”, ubicado en Barrio El Centro, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, que estará vigente desde el primero de enero al 31 de diciembre de dos mil veintitrés. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Catastro y a Héctor Jose Villeda Salguero, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, en su artículo treinta y uno; **ACUERDA: I)** Aprobar renovación de Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, a Corporación DUMEN S.A. de C.V., para que pueda realizar la venta de bebidas alcohólicas en “Hotel y Restaurante, Allá Arriba”, ubicado en Caserío Miramundo, Cantón El Aguacatal, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, que estará vigente desde el primero de enero al 31 de diciembre de dos mil veintitrés. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Catastro y a Corporación DUMEN S.A. de C.V., para los efectos legales correspondientes.



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, en su artículo treinta y uno; **ACUERDA: I)** Aprobar renovación de Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, a Héctor Alfredo Clímaco Hernández, para que pueda realizar la venta de bebidas alcohólicas en “Comedor y Cervecería Los Chichos”, ubicado en Cantón El Gramal, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, que estará vigente desde el primero de enero al 31 de diciembre de dos mil veintitrés. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Catastro y a Nelson Armando Rivera Hernández, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, en su artículo treinta y uno; **ACUERDA: I)** Aprobar renovación de Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, a Nelson Armando Rivera Hernández, para que pueda realizar la venta de bebidas alcohólicas en “BAR Y CAFE”, ubicado en Calle 22 de Junio, Barrio El Transito, cincuenta metros arriba del Hotel La Palma, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, que estará vigente desde el primero de enero al 31 de diciembre de dos mil veintitrés. CERTIFIQUESE Y



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

COMUNIQUESE A Unidad de Catastro y a Nelson Armando Rivera Hernández, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce del Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Aprobar la Renovación de Licencia al señor Jose Cruz Gómez Arteaga, para dos mesas de billar en “Billares Gómez”, ubicado en Barrio El Centro, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, que estará vigente desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes y al Señor Jose Cruz Gómez Arteaga, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce del Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Aprobar la Renovación de Licencia al señor Jorge Humberto Martínez Orellana, para dos mesas de billar, en “Rancho Deras”, ubicado en Caserío El Chile, Cantón Los Planes, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, que estará vigente a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Catastro y Cuentas Corrientes y al Señor Jorge Humberto Martínez Orellana., para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce del Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Aprobar la Renovación de Licencia al señor Orlando Alfonso Solís Vásquez, para dos mesas de billar, en “Billar y Cervecería El Transito”, ubicado en Barrio El Transito, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, que estará vigente a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes y al señor Orlando Alfonso Solís Vásquez, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice las Cotizaciones y Adjudicaciones de Compras y Contratación de Servicios de los requerimientos que se detallan a continuación:////////////////////////////////////

ITEM	DETALLE DE REQUERIMIENTO	FONDOS	COTIZACIONES		
------	--------------------------	--------	--------------	--	--



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

	Cantidad	Unidad de Medida	Descripcion	JUSTIFICACION	UNIDAD DE PROCEDENCIA			ASIGNACION PRESUPUESTARIA	PROVEEDORES AUTORIZADOS A COMPRARLES
	1	1	C/U	MANTENIMIENTO DE CAMIÓN INTERNATINAL PLACAS 8267 1. LATA DE ACEITE HIDRÁULICO 2. RAISH DE FRENOS 3. 8 GALONES DE ACEITE MOTUL 15W40 PARA MOTOR 4. FILTRO DE ACEITE 5. MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	MANTENIMIENTO DE CAMIÓN INTERNATINAL	ENCARGADO DE CAMION INTERNATINAL	FONDO APOYO MUNICIPAL	SE RECIBIO UNA COTIZACION POR UN MONTO DE \$427.00 DE FRANCISCO HUMBERTO MATA VASQUEZ	\$ -

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y articulo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

la municipalidad, según el detalle de compras realizadas por la administración actual

el cual es el siguiente: //////////////////////////////////////

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
FRANCISCO HUMBERTO MATA VÁSQUEZ	\$317.00	C.179	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO KIA PLACAS 10227, SE LE REPARA 2 ESFERAS 2 POLVERAS DE FLECHA, JUEGO DE PASTILLAS 2 VALEROS DE BUFA 1 BOTE DE GRASA, TRABAJO DE TORNO, MANO DE OBRA DE TODO EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INCLUYENDO ALINEADO. ESTO FUE EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022	FONDOS PROPIOS
FRANCISCO HUMBERTO MATA VÁSQUEZ	\$183.00	C.180	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO KIA PLACAS 2652 SE LE REPARO JUEGO DE PASTILLAS CRUCETA DE CARDAN ¼ DE ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE ACEITE MANO DE OBRA. ESTE MANTENIMIENTO SE HIZO EL 31 DE DICIEMBRE	FONDO APOYO MUNICIPAL
PRNOBIS, S.A DE C.V.	\$3,707.89	FCF 319	MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS, SERVICIOS PRESTADOS DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.	FONDO APOYO MUNICIPAL



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

NOLVIA MARISOL PÉREZ DE LEÓN	\$180.00	C.181	REFRIGERIO Y ALMUERZO PARA DESPEDIDA DE JÓVENES DEL TALLER DE COMPUTACIÓN Y TALLER DE INGLÉS, ESTOS FUERON SERVIDOS EL DÍA 23 DE DICIEMBRE EN ESCUELA 22 DE JUNIO Y EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL .	FONDO APOYO MUNICIPAL
------------------------------	----------	-------	--	-----------------------

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo noventa y uno del mismo cuerpo normativo, **ACUERDA: I)** Aprobar la programación de Vacaciones Anuales a personal de La Alcaldía Municipal que trabaja en días festivos de su salario básico quincenal con un incremento del treinta por ciento adicional según la Ley, de acuerdo con la siguiente programación para el año dos mil veintidós. //////////////////////////////////////



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

N°	NOMBRES	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.
1		1 al 15							
2		16 al 30							
3			1 al 15						
4			16 al 30						
5		1 al 15							
6		16 al 30							
7							1 al 15		
8			16 al 30						
9				2 al 16					
10				17 al 31					
11						16 al 30			
12					16 al 30				
13						1 al 15			
14							16 al 30		
15		1 al 15							
16		16 al 30							
17			1 al 15						
18			16 al 30						
19				2 al 16					
20				17 al 31					
21					1 al 15				
22					16 al 30				
23						1 al 15			
24					1 al 15				
25						16 al 30			
26							16 al 30		
27								16 al 30	
28								1 al 15	
29									16 al 30
30									16 al 30
31						1 al 15			
32						16 al 30			
33							1 al 15		
34							16 al 30		
35		16 al 30							
36			1 al 15						
37			16 al 30						
38				2 al 16					
39				17 al 31					
40					1 al 15				
41					16 al 30				
42								1 al 15	



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo ochenta numeral trece del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, **EN ATENCION** al escrito presentado por
////////////////////, con Documento Único de
Identidad número //////////////////////, de fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés, y
recibido en Secretaría Municipal el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, en la cual
notifica al Concejo Municipal, su renuncia voluntaria ante el cargo de Jefe de la Unidad
del Deporte, de la Alcaldía Municipal de La Palma, a partir del día cuatro de enero del
año dos mil veintitrés, en la que a su vez solicita que se le dé cumplimiento al
Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, departamento
de Chalatenango, en lo referente a la indemnización, en caso de renuncia voluntaria;
y en virtud de ello **ACUERDA: I)** Aceptar la Renuncia Voluntaria de //////////////////////
////////////////////, con Documento Único de Identidad número //////////////////////
////////////////////, quien ha desempeñado el
cargo de Jefe de la Unidad del Deporte, en el periodo comprendido del veintiuno de
mayo del año dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós,



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

la cual se hará efectiva a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés. II) Indemnícese a ///, por la cantidad de DOS MIL SETENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, correspondientes a los años laborados en esta institución, comprendidos del primero de mayo del año dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, en atención a lo regulado en el artículo ochenta numeral trece, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, el cual establece: “ Art. 80.- Son derechos de los trabajadores de la municipalidad los siguientes: 13) Compensación económica equivalente a la indemnización, el cual será igual a un salario correspondiente al cargo que desempeño por cada año o fracción de laborado, hasta un máximo de doce años, para aquellos empleados que decidan retirarse voluntariamente de la municipalidad”. III) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de DOS MIL SETENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de indemnización de Moisés Isaac Erroa Ramos, de la Cuenta Corriente “AMLP Fondos Propios”, de la siguiente manera: Por medio de DIEZ CUOTAS, por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una de ellas, y una última cuota de SETENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, la cuales deberán hacerse efectivas de manera mensual, iniciando con la primera cuota en el mes de febrero y finalizando en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés. CERTIFÍQUESE



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Y COMUNÍQUESE. A // y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- _____

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- _____

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL

F.- _____

ERICK YOVANY CARREROS FLORES

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DRA. DINORA URRUTIA FLORES

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

F.- _____

RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ

F.- _____

IGNACIO MARIN OCHOA



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

TERCER REGIDOR SUPLENTE

CUARTO REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”